	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 3 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

PRESENTACIÓN


El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta a la ciudadanía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, en cumplimiento a la siguiente normatividad relacionada:

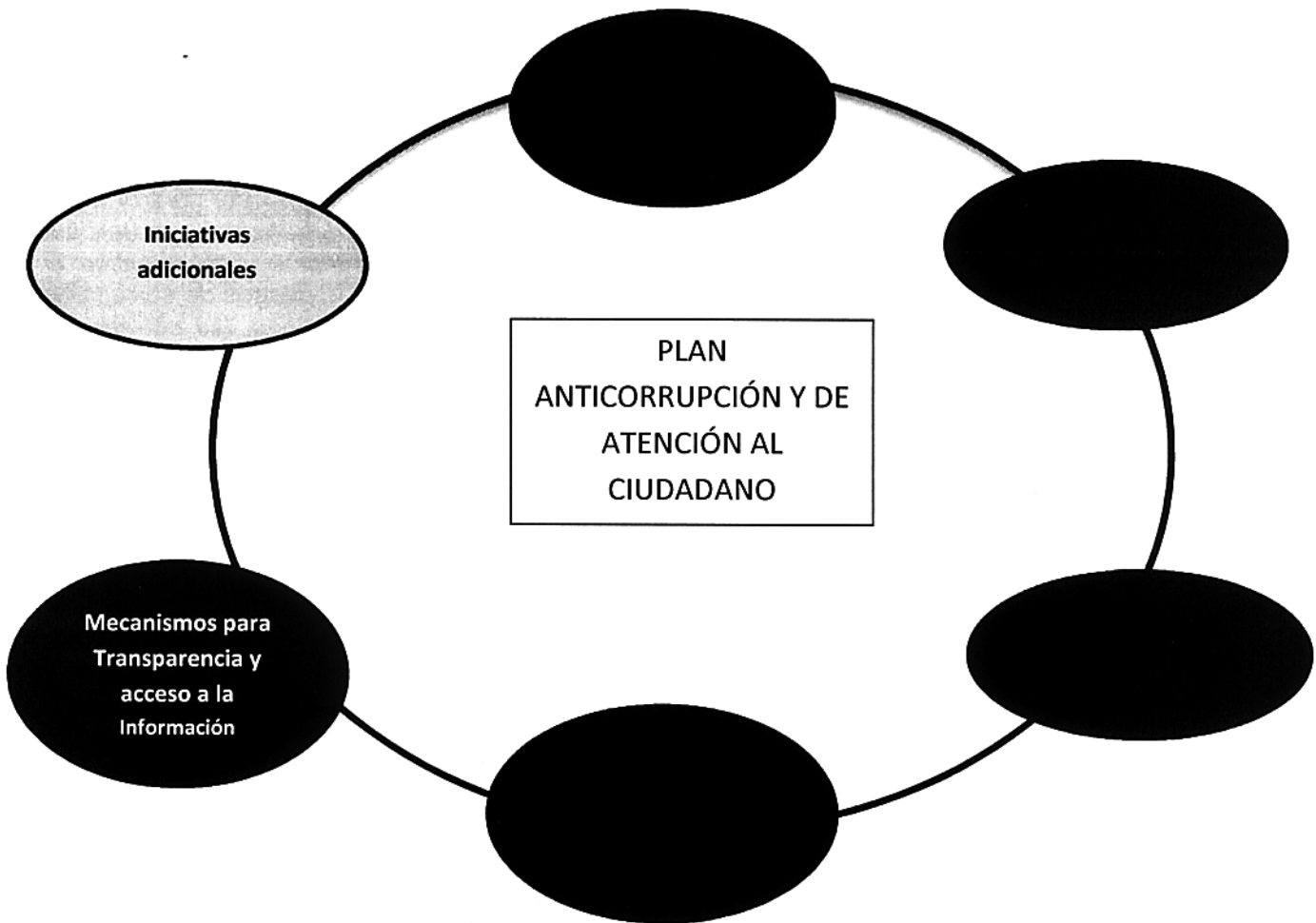
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* Artículo 73 *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”*
- Ley 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”* Artículo 52 *“Audiencias Públicas Participativas.”*
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”*
- Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”*
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió el instrumento ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO versión 2, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON realiza el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano 2018.

Para lograrlo se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de FONPRECON sean efectivos, pertinentes y oportunos y estén dirigidos a establecer controles e implementar estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos de la Entidad; en este sentido, se consolida el presente Plan, el cual comprende los siguientes componentes:


- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas adicionales

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 4 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018



POLITICA ANTICORRUPCIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, está comprometido en combatir la corrupción al interior de sus procesos a través de la regulación de sus operaciones diarias; cualquier actuación indebida por parte de los servidores de FONPRECON o en contra de los principios y ética de la entidad, realizada con el objeto de influenciar en algún grado la prestación del servicio al usuario y al ciudadano, será rechazada y sancionada con base en lo dispuesto en el Código Único Disciplinario, sin perjuicio de las acciones de otro orden que la conducta del servidor amerite.

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 5 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

OBJETIVO GENERAL

Definir y hacer seguimiento a las acciones encaminadas a garantizar la transparencia, credibilidad y confianza en la gestión adelantada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adoptar estrategias preventivas para evitar hechos de corrupción en FONPRECON
2. Identificar los riesgos de corrupción en la gestión y adoptar las acciones y medidas para mitigarlos.
3. Asegurar que las acciones propias de la gestión, se realicen de manera responsable, libre de presiones e injerencias que puedan incidir en su resultado.
4. Racionalizar los trámites y servicios de la entidad, con el fin de que el ciudadano acceda a ellos de manera ágil y sencilla.
5. Promover la participación de los usuarios en aquellos procesos en que la percepción ciudadana, pueda contribuir con el mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio que ejerce el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
6. Garantizar al ciudadano y a los usuarios de la Entidad, la entrega pertinente y oportuna de información institucional que les sirva para la reclamación de sus derechos.

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica para todos los funcionarios y contratistas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República –FONPRECON, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad que le es aplicable.


ESTRATEGIAS

Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La política de administración del riesgo de corrupción en FONPRECON tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a evitar y reducir la materialización de los riesgos de corrupción que interfieren en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la Entidad.

Se consideran lineamientos generales los siguientes:

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 6 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

- La Entidad debe propender por el fortalecimiento de una cultura de administración del riesgo de corrupción en el ámbito institucional, para crear conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y de los efectos nocivos de su desconocimiento.
- Todos los servidores de FONPRECON deben conocer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Los procesos deben ser sometidos permanentemente al análisis de los riesgos de corrupción.
- Los eventos de riesgos de corrupción que se materialicen deben ser reportados sin excepción a la Unidad de Riesgo Operativo, en el mismo instante en que ocurra el evento, diligenciando el formato establecido para tal fin.
- La metodología utilizada para la identificación, valoración y seguimiento del riesgo de corrupción es la establecida en el documento Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción Presidencia de la Republica - DAFP 2015.
- La Oficina de Planeación y Sistemas en coordinación con la Unidad de Riesgo Operativo y los líderes de los procesos, realizarán la identificación de los riesgos de corrupción teniendo en cuenta las debilidades (Factores internos) y amenazas (Factores externos) que pueden influir en los procesos, originando prácticas corruptas. Son factores de riesgo interno el recurso humano, los procesos, la tecnología y la infraestructura. Son factores de riesgo externo los acontecimientos cuyas causas y origen escapan al control de la organización.


El mapa de Riesgos de corrupción que conforma este componente se identifica con el Código F01-PLN-DEI-001 y forma parte del presente documento.

OBJETIVOS

- Reducir la vulnerabilidad y fortalecer la prevención y mitigación de los efectos de los riesgos de corrupción.
- Proteger los recursos de FONPRECON, resguardándolos contra la materialización de los riesgos de corrupción.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Elaboración del mapa de riesgos de corrupción, diseñado con la participación de los responsables de los procesos.	01/01/2018	31/01/2018	CUATRIMESTRAL
2. Publicar el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN según la metodología vigente del DAFP, para que sea conocido por la ciudadanía, usuarios y servidores públicos.	01/01/2018	31/01/2018	CUATRIMESTRAL

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 7 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

3. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción en las fechas establecidas en la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	01/02/2018	31/12/2018	CUATRIMESTRAL
4. Actualizar del MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, código (F01-PLN-DEI-001) que hace parte integral del presente documento, de acuerdo con las observaciones que se efectúen en el monitoreo, si se considera pertinente su modificación.	01/02/2018	31/12/2018	CUATRIMESTRAL

Responsables: Líderes de Proceso según lo registrado en el Mapa de Riesgos de Corrupción
Código F01-PLN-DEI-001

Seguimiento: La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción, quien se apoyará en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Unidad de Riesgo Operativo de la Entidad.


Tiempo de ejecución: Actualización del mapa de Riesgos de Corrupción en forma anual. Monitoreo a los riesgos relacionados en el mapa, en las fechas establecidas en la guía No 2 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Segundo Componente: Estrategia Anti trámites

Este componente hace referencia a las mejoras que deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

1. Simplificar trámites requeridos para la prestación de servicios o la entrega de la información.

Los trámites y servicios publicados en el Sistema Unificado de Información de trámites SUIT, fueron objeto de racionalización aplicando las estrategias jurídicas, administrativas y tecnológicas que implican su simplificación, estandarización, eliminación, automatización u optimización, a tal punto que se encuentran reducidos a lo establecido legalmente.

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 8 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Estudiar actividades de racionalización de trámites en caso de presentarse modificaciones legales o de otra índole que implique su estudio.	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses
2. Ajuste de Procesos y Procedimientos que requieran su modificación y cuyo objeto sea la racionalización de tramites a la ciudadanía	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses
3. En caso de no existir ningún tipo de actividad de racionalización de trámites frente a los existentes u otros nuevos que se llegaran a requerir legalmente, se informará por escrito al Departamento Administrativo de la Función Pública	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses

No obstante, para la vigencia 2018, en caso de que se presenten modificaciones de carácter legal a los trámites de la Entidad frente a sus grupos de valor, FONPRECON se estudiará con su equipo directivo y de coordinadores si existen o no actividades de racionalización.

Responsables: Subdirección de Prestaciones Económicas, Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (Gobierno en Línea GEL)


Tiempo de ejecución: Vigencia 2018

Seguimiento: Oficina de Control Interno con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas


Tercer Componente: Rendición de Cuentas

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, la rendición de cuentas es *“... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”*; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Por lo anterior, la rendición de cuentas tiene como finalidad garantizar la transparencia de la gestión de la administración, a través del suministro de información clara, precisa y pertinente; para tal efecto se llevarán a cabo las siguientes acciones:

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 9 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas en el segundo semestre del año con la participación directa del usuario, la ciudadanía, junto con la invitación a los entes de control.	28/08/2018	10/09/2018	Cada 4 meses
2. En 2018 el Fondo orientará sus acciones a los afiliados y demás usuarios de la Entidad, en: <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Clasificación de los afiliados por edad, género, semanas cotizadas, cumplimiento de requisitos al RPMPD 2.2. Comunicación escrita personalizada a los afiliados informándoles sobre sus condiciones actuales de vinculación, requisitos y documentos necesarios para consolidar la HL, condiciones para quienes estén próximos a cumplir la edad máxima para traslado de régimen. 2.3. Remisión por vía electrónica de la HL a todos los afiliados activos, previa consecución de la información del correo electrónico, para que retroalimenten sobre su contenido y aporten la información necesaria para su consolidación y depuración. 2.4. Realización de un taller, con énfasis en los pre-pensionados sobre las situaciones del régimen aplicables. 2.5. Con relación a los pensionados: Envío de comunicaciones a los bancos sobre pensionados por sustitución próximos a cumplir 25 años de edad, para que se aprueben créditos por libranza en períodos no superiores al cumplimiento de esa fecha. 2.6. Con relación a los entes cuotapartistas: Envío de información relacionada con el estado de la deuda con FONPRECON 	01/02/2018	31/12/2018	Cada 4 meses

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 10 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

3. Se publicará el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas en la página web de la Entidad, así como todos los documentos que sean de obligatoria publicación en ese medio para el control por parte de la ciudadanía.	11/09/2018	11/10/2018	Cada 4 meses
--	------------	------------	--------------

Responsables: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Subdirección de Prestaciones Económicas.

Tiempo de ejecución: Vigencia 2018

Seguimiento: Oficina de Control Interno con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas


Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente busca permitir ampliar los canales de comunicación de acceso al ciudadano a través de los diferentes canales de comunicación que tiene dispuestos FONPRECON, para responder y atender pertinente y oportunamente sus solicitudes.

1. Subcomponente Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico: Se refiere al fortalecimiento del nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, conforme a las siguientes acciones:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Presentación de informe de Peticiones, Quejas y Reclamos de manera trimestral a la Dirección General	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses, se verificará si en el trimestre respectivo se presentó el informe correspondiente.

2. Subcomponente Fortalecimiento de los canales institucionales: Se refiere al fortalecimiento de medios, espacios o escenarios que utiliza para interactuar con los ciudadanos, con el fin de atender sus solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, formulando acciones para fortalecer los principales canales en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención, teniendo en cuenta la realización de las siguientes acciones:


	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 11 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Realización de una encuesta en el segundo semestre de 2018, iniciando en el mes de septiembre, a los usuarios frente a los canales de atención en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención y con ello poder determinar la existencia de acciones de fortalecimiento de los canales institucionales.	01/09/2018	15/11/2018	Su cumplimiento se verificará dentro de las primeras dos (2) semanas del mes de Diciembre de 2018 para dejarlo como constancia en el seguimiento cuatrimestral del plan.

3. Subcomponente Talento Humano: Tiene que ver con el fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y el desarrollo humano en el servicio al ciudadano de FONPRECON.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Realización de una actividad de bienestar que incluya la reunión e integración de los servidores de FONPRECON, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales dentro de la Entidad.	01/01/2018	31/12/2018	El seguimiento al plan se hace cada 4 meses, por lo tanto por cada cuatrimestre se verificará si se cumplió o no con dicha actividad que corresponde a una en el año.
2. Realización una (1) reunión semestral con los servidores de atención al usuario, con el fin de verificar el adecuado diligenciamiento de las matrices de registro de PQRD y el cumplimiento del procedimiento para su atención.	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses

4. Subcomponente Normativo y Procedimental: Comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores, destacando para el 2018 las siguientes acciones:

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 12 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Diseñar la carta de trato digno	01/01/2018	31/05/2018	Cada 4 meses
2. Publicar en la página WEB de la Entidad la carta de trato digno y socializar a todos los servidores de la Entidad	01/06/2018	15/06/2018	Cada 4 meses


5. Subcomponente Relacionamiento con el Ciudadano: Este componente da cuenta de la gestión de la entidad para conocer las características y necesidades de su población objeto, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto del servicio recibido. En tal sentido se tendrán las siguientes acciones:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Publicación del plan de acción correspondiente al año 2018 junto con el seguimiento que se haga de los mismos, en la página WEB de la Entidad, con el fin de que los grupos de valor conozcan la entidad y tengan una percepción de su funcionamiento y avance estratégico.	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses
2. Publicación del seguimiento trimestral realizado a los indicadores, en cumplimiento del plan estratégico en la página WEB de la Entidad.	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses
3. Publicación del Informe trimestral de Peticiones, Quejas y Reclamos en la página WEB de la Entidad.	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses se verificará el cumplimiento de la publicación trimestral del informe de peticiones, quejas y reclamos de la Entidad.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Tiempo de ejecución: Vigencia 2018

Seguimiento: Oficina de Control Interno con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 13 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

De acuerdo con los términos definidos en la Ley 1712 de 2014, o ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho de acceso a la información pública consiste en que toda persona puede conocer la existencia y el contenido de la información que esté en posesión o bajo control de las entidades públicas. La publicidad de la información es la regla general y solo admite algunas excepciones que están definidas en la Ley. La información entonces, pertenece a la ciudadanía y no al funcionario público que la custodia y éste último debe facilitar su acceso a toda persona que esté interesada.

El derecho de acceso a la información se rige por los principios de máxima publicidad y de transparencia (artículos 2 y 3 de la ley 1712 de 2014). De acuerdo con estos principios, toda la información que esté en poder de las entidades obligadas a entregar información es pública en principio y solo podrá restringirse el acceso en los casos excepcionales establecidos por la Ley.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE COMPONENTE

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Evaluar cada 4 meses el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario conforme a la matriz de autodiagnóstico definida por la Procuraduría General de la Nación	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses


Responsables: Líderes de proceso, de acuerdo con la información que se ha de publicar.

Tiempo de ejecución: Vigencia 2018

Seguimiento: Oficina de Control Interno con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

SEXTO Componente: Iniciativas adicionales

Se refiere a contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, obedece a estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, que conforme a sugerencia del Departamento Administrativo de la Función Pública se establecen las siguientes actividades:

	PLAN	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 10
		Página 14 de 14 Fecha de aprobación 27/11/2018

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Seguimiento
1. Actualización de la carta de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos de la Entidad.	01/01/2018	31/12/2018	Cada 4 meses

Responsable: Grupo de Talento Humano, Líderes de proceso

Tiempo de ejecución: Vigencia 2018

Seguimiento: Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO

Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde a la Oficina de Control Interno de FONPRECON.

Fechas de seguimiento y publicación:

De acuerdo a la guía establecida por la función pública, la oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Esta medición y la publicación correspondiente, deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte a 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

ANEXO 1 Mapa de riesgos de corrupción